



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 23 NOV 2018	10:32Hs
Nº 163-18	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1720/18
Fontana, 22 de Noviembre de 2018.

23 NOV 2018

Nº 7405 Let. A / M3S

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La Actuación Simple Nº 270/18 de fecha 22 de noviembre del corriente año s/ Ejecutivo Municipal autorización para extender el plazo de contrato de locación autorizado por Ordenanza Nº 1492/16 y addendas autorizadas por Ordenanza Nº 1625/17 y 1705/18; y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para extender el plazo de contrato de locación autorizado por Ordenanza Nº 1492/16 y addendas autorizadas por Ordenanza Nº 1625/17 y 1705/18.-

Que la extensión del plazo requerida es hasta el 23 de noviembre próximo, por el mismo monto de cannon locativo acordado en el addendas autorizadas por las citadas Ordenanzas, generando la obligación de pagos del canon conforme surge de la A/S Nº 7317 letra R.-

Que el monto de canon locativo del mes de octubre asciende a Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos (\$68.500) y por los 23 días del mes de noviembre de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos dieciséis con sesenta y seis centavos (\$ 52.516,66).-

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 277/18 aprobado por la Mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 36/18 de fecha 22/11/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 36/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a extender el plazo de contrato de locación autorizado por Ordenanza Nº 1492/16 y addendas autorizadas por Ordenanza Nº 1625/17 y 1705/18, hasta el 23 de noviembre del corriente año, por el mismo monto de cannon locativo acordado.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la actuación de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Noemi Noemi Falchini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



[Signature]
HUBEN OSVALDO AVARO
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Fontana, 20 de noviembre de 2018

De: Cra. Analía Rolón
Dirección Gral. Hacienda y Finanzas

Para: Dra. Cecilia Fernández Almendra
Secretaria de Gobierno

MESA DE JUNTAS	
Autuación Simple	20 NOV 2018
7317	Let. R
	Hora 19:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Ref.: Ordenanza N° 1705/18

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar prórroga de plazo de locación del inmueble utilizado para el área de servicios públicos municipal, propiedad de la Sra. SCAVO, María Inés, hasta el día 23 de noviembre del corriente año. El valor locativo del mes de octubre asciende a pesos sesenta y ocho mil quinientos (\$ 68500) y por los veintitrés días del mes de noviembre, pesos cincuenta y dos mil quinientos dieciséis con sesenta y seis centavos (\$ 52.516,66), es decir, se mantienen los valores locativos aprobados oportunamente.

Dicha locación había sido aprobada por ordenanza N° 1705/18 hasta el 30 de septiembre del corriente año, por lo que se solicita por última vez, prorrogar la misma a efectos de concluir con los arreglos necesarios para su entrega.

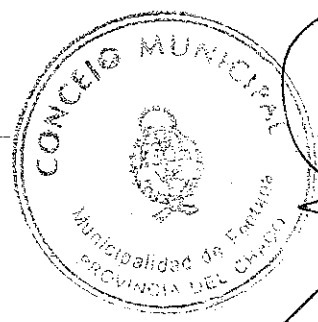
Sin otro particular, la saludo atentamente.

Cra. Analía Noemí Rolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

- 0800-555-3668
(0362) 447-5857
- 9 DE JULIO 520
- FONTANA.CHACO.GOV.AR
- MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Noemí Rolón
Noemí Rolón
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana